

# URGENTE

0-4026

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS  
DPTO. DE ADQUISICIONES  
NCRD / IAV / DIV. DE ADM. Y FINANZAS / MVE / CAUQUENES



DECRETO EXENTO N° 4799 /  
CAUQUENES, 13 OCT. 2023

## VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de Orden de Compra realizada a través del Memo N° 320 de CONCEJO SECRETARIA MUNICIPAL, de fecha 02/10/2023.
- Información general y Programa "Encuentro Nacional de Concejales y Concejales" organizado por **LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES**, a desarrollarse en la ciudad de Arica entre el día 28 de noviembre y 01 de diciembre de 2023.
- Certificado proveedor único, emitido por el Director de Administración y Finanzas de la Asociación Chilena de Municipalidades.
- Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

## CONSIDERANDO:

- La necesidad de participar en "Encuentro Nacional de Concejales y Concejales", organizado por **LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES**, a desarrollarse en la ciudad de Arica entre el día 28 de noviembre y 01 de diciembre de 2023.
- Y, lo establecido en la letra d), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 4, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, (**si sólo existe un proveedor del bien o servicio**).

## DECRETO:

- 1.- Que en virtud de lo establecido en la letra d), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 4 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y los considerandos precedentes; **procédase al trato o**

contratación directa con el proveedor **ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES**, RUT: **69.265.990-2**, por un valor de \$ **1.600.000. Exento de Impuesto.** Para participación de Sres. Concejales en "**Encuentro Nacional de Concejales y Concejales**", a desarrollarse en la ciudad de Arica entre el día 28 de noviembre y 01 de diciembre de 2023.

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, Para participación de Sres. Concejales en "**Encuentro Nacional de Concejales y Concejales**", a desarrollarse en la ciudad de Arica entre el día 28 de noviembre y 01 de diciembre de 2023.

3.- **ADJUDIQUESE**, por la vía de trato o contratación directa Para participación de Sres. Concejales en "**Encuentro Nacional de Concejales y Concejales**", a desarrollarse en la ciudad de Arica entre el día 28 de noviembre y 01 de diciembre de 2023, por un monto \$ **1.600.000. Exento de Impuesto**, con el proveedor **ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES**, RUT: **69.265.990-2**, en conformidad a Memo N° 320 de Administración Municipal de fecha 02/10/2023, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a la cuenta **215-21-04-003-003-010 (1-1) "Nelson Rodríguez"**  
**215-21-04-003-003-004 (1-1) "Guillermo García"**  
**215-21-04-003-003-008 (1-1) "Sergio Pérez"**  
**215-21-04-003-003-012 (1-1) "Matías Castro"**

6.- Publíquese la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



ISE ARAMIS VILCHES

**SECRETARIA MUNICIPAL**



Nedy Rodríguez Domínguez

**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- c.c. Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.